

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Vicerectora de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universitat de València, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de una beca para estudiantes del Máster en cooperación al desarrollo en el curso académico 2009/2010.

La formación es uno de los factores fundamentales para el desarrollo tanto de las personas como de las comunidades y sociedades en las que éstas están implicadas. Así, esta formación debe ser uno de los principales objetivos de la cooperación al desarrollo y de la ayuda humanitaria internacional con el fin de permitir que aquellas comunidades que a lo largo del tiempo han resultado desfavorecidas por varios factores como el económico, geográfico o político, sean capaces de paliar la vulnerabilidad a la que se encuentran sometidas, al mismo tiempo que puedan hacer uso de sus propias capacidades y recursos en el desarrollo óptimo de estas comunidades.

De esta manera, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de Bolonia de 1999, las universidades públicas valencianas en general y, la Universitat de València en particular han impulsado el Máster en Cooperación al Desarrollo, gestionado académicamente por el Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL).

Tal y como está recogido en el marco estratégico del Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011, se plantea un proceso formativo que puede originar iniciativas de codesarrollo en el que la promoción del capital humano se convierte en vector de crecimiento social de los pueblos de origen. Sin olvidar que este intercambio será de una gran valía para la sociedad de acogida, enriqueciendo la reflexión y mejora del actual modelo de desarrollo y convirtiéndose en un medio directo para la sensibilización intercultural.

En este sentido, adquiere especial relevancia el Acuerdo de Codesarrollo —que figura en el Anexo II de esta convocatoria—, cuyo objeto es establecer la colaboración necesaria que permita unir esfuerzos humanos y técnicos para fortalecer programas de Codesarrollo que sirvan para promocionar el liderazgo comunitario en los lugares de origen de las migraciones.

Con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de esta oferta formativa y de facilitar el acceso a los estudios avanzados a personas procedentes de países en desarrollo, la Generalitat Valenciana ha suscrito convenio con la Universitat de València mediante el que se articulan diversas iniciativas en materia de desarrollo. En este sentido, y a través del citado convenio se vehicula una parte de la financiación con la que la Administración autonómica contribuye a la realización de la presente convocatoria. Por otra parte, la Universitat de València, y con cargo a fondos propios, complementa la financiación necesaria para cubrir las becas objeto de esta convocatoria, en una actuación en materia de cooperación y ayuda al desarrollo que viene desarrollando desde hace años esta institución.

Por estos motivos, desde la Universitat de València, mediante la concesión de estas ayudas de matrícula, desplazamiento, alojamiento, manutención, dinero de bolsillo y seguro médico para la realización del MCAD en la especialidad “Planificación Integral del Desarrollo Local”, se pretende capacitar al alumnado proveniente de Países Menos Adelantados (PMA) en la identificación de necesidades, diseño de proyectos, ejecución de programas y evaluación de las medidas ejecutadas.

Con este objetivo, la Universitat de València, convoca la presente convocatoria de becas de estudio.

Por todo ello, la Vicerectora de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 23 de abril de 2008 (DOGV de 5 de mayo de 2008) del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/04, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, resuelve:

Primero

Convocar una beca de estudio para cursar el máster en cooperación al desarrollo, y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I de esta resolución.

Segundo

La ayuda se financiará con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Universitat de València para el 2009, orgánica 1360050374 y clave específica 20090310, así como de la orgánica 1360000374 y la clave específica 20080572, por un importe total de 8.090 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo delante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 1. de septiembre de 2009

Por delegación del rector (DOGV 05-05-2008)



Rosa María MOLINER NAVARRO

Vicerectora de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universitat de València